



**DECRETO N° 0336**

**NEUQUÉN, 22 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1416-M-2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 43/23, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana elevó al Secretario de Finanzas el listado detallado de los guardavidas que durante el año 2023 cumplen veinticinco (25) años de servicios en esta Administración Pública Municipal, a efectos de hacer efectivo el reconocimiento dispuesto en el artículo 14°) de la Ordenanza N° 9681, modificado por la Ordenanza N° 14473;

Que la mencionada normativa establece la entrega de un premio por parte de la Municipalidad en favor de aquel personal de guardavidas que cumplan con dicha antigüedad en los servicios, consistente en una medalla recordatoria y una bonificación no remunerativa equivalente al salario básico de la categoría 25, por única vez;

Que la Dirección de Liquidación de Haberes, informó mediante Nota de fecha 24 de febrero de 2023, que el importe del sueldo básico correspondiente a la categoría 25, asciende a pesos ciento ocho mil trescientos cinco con diecinueve centavos (\$ 108.305,19);

Que a través del Pase N° 410/23, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del señor Secretario de Hacienda informó que se encuentra contemplado en la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Actividad: Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios, Imputación: 3-FM-1-1-0-4, Partida Principal: Personal;

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario de Finanzas;

Que mediante Dictamen N° 265/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminó favorablemente en razón de no encontrar objeciones legales que formular;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Dra. MARIA VICIANA DE LAS AGUIAR  
Coordinadora General de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0336-23

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** la entrega de una medalla recordatoria y el pago ----- por única vez, de la suma de **PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 108.305,19)**, a favor de cada uno de los agentes detallados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, quienes durante el año 2023 cumplen veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública Municipal en calidad de guardavidas, en concepto de bonificación no remunerativa, en los términos del artículo 14º) de la Ordenanza N° 9681, modificado por la Ordenanza N° 14473, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidense y páguese los importes mencionados a favor de los beneficiarios mencionados en el **ANEXO ÚNICO**.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dr. MARÍA LUCERNA IONAS SCHWAB  
Directora Municipal de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD

0336 - 23

**ANEXO ÚNICO  
GUARDAVIDAS CON 25 AÑOS DE SERVICIO**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>SECRETARIA</b>
LEIVA, MIGUEL RICARDO	16.165.317	41560	Secretaría de Finanzas
MORALES, RODOLFO DANIEL	14.780.171	41570	Secretaría de Finanzas
PASSALACQUA, DARIO ALBERTO	18.436.027	41585	Secretaría de Finanzas
FERNANDEZ, JOSE ANIBAL	21.380.131	41425	Secretaría de Finanzas
HUILIPAN, CARLOS ENRIQUE	24.877.149	41962	Secretaría de Finanzas

Dra. MARIA LUCIANA JONAS ECHIGER  
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Fedales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén


